

GERENCIA MUNICIPAL

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 880-2015-ALC/MVES

Villa Eı Salvador, 05 de Noviembre de 2015

## EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILLA EL SALVADOR.

VISTO: El Informe N°899-2015-UGRH-OGA/MVES, de fecha 05.11.2015, de la Unidad de Géstión de Recursos Humanos, el Memorándum Nº 1888-2015-ALC/MVES, de fecha 05.11.2015, de la Gerencia Municipal y;

## **CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 194º de la Constitución Política del Perú, concordado con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; autonomía que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Informe N°899-2015-UGRH-OGA/MVES de fecha 05.11.2015, la Unidad de Gestión de Recursos Humanos, comunica que el Sub Gerente de Limpieza Publica y Maetranza, Ing. Jorge Nevado Atoche, se encuentra internado en el hospital, por lo que solicita la licencia respectiva;

Que, a través del Memorándum Nº 1888-2015-ALC/MVES, de fecha 05.11.2015, la Gerencia Municipal remite lo actuado a la Oficina de Secretaría General, disponiendo la emisión de la Resolución de Alcaldía, con la propuesta del funcionario municipal que ejercerá el reemplazo;

Que, de acuerdo con el artículo 82º del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa aprobada por Decreto Supremo Nº 005-90-PCM: "El encargo es temporal, excepcional y fundamentado. (...)"; en consecuencia, procede encargar la función de Sub Gerente de Limpieza Pública y Maestranza, al Ing. Hernán Taboada Chacón, actual Gerente de Servicios Municipales y Gestión Ambiental, durante el periodo que dure la licencia del Ing. Jorge Nevado Atoche;

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas en el numeral 6) del Art. 20°, así como el Art. 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

## SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la Licencia solicitada por el Sub Gerente de Limpieza Pública y Maestranza de la Municipalidad de Villa El Salvador, Ing. Jorge Nevado Atoche, del 05.11.2015 hasta el 20.11.2015.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR la función de Sub Gerente de Limpieza Pública y Maestranza, al Ing. Hernán Taboada Chacón, del 05.11.2015 hasta el 20.11.2015, con retención a su cargo de Gerente de Servicios Municipales y Gestión Ambiental.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR el cumplimiento de la presente Resolución de Alcaldía a la Oficina General de Administración a través de la Unidad de Gestión de Recursos Humanos y a la Gerencia de Servicios Municipales y Gestión Ambiental.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.

Municipalidad de Villa El Salvador

ROBARIO CECILIA CASAS CAUTI

SECRETARIA GENERAI

Municipalidad Distritat De Villa El Salvador

"Villa El Salvador, Ciudad Mensajera de la Paz"
PROCLAMADA POR LAS NACIONES UNIDAS EL 15 - 09 - 87
Premio Príncipe de Asturias de la Concordia